

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

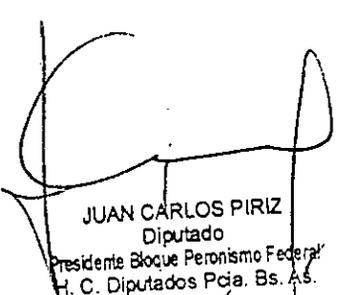
PROYECTO DE RESOLUCION

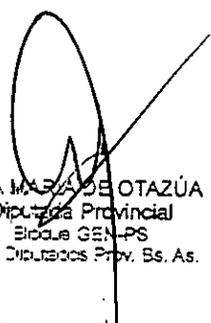
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de manifestar su rechazo a la utilización por parte de la Subsecretaría de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial, del establecimiento de la Asignación Universal por Hijo para la protección Social, medida tomada con el objetivo puesto en "combatir la pobreza y lograr una verdadera inclusión de los sectores más desfavorecidos", como cartilla promocional de una decisión presidencial, tema de capacitación en una jornada con suspensión de clases y propiciando la identificación de los niños que han ingresado al sistema en virtud del beneficio, en evidente contradicción con el espíritu inclusivo e integrador.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


ORLANDO YANS
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Subsecretaría de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial, ha cursado a los establecimientos de su dependencia, una nota circular recordando el establecimiento por Decreto de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social.

En la misma, tras la enumeración de objetivos y circunstancias referidas a tal asignación, señala que "ninguna de estas medidas son realmente efectivas si su implementación no está acompañada de acciones que hagan sustentable estos beneficios, especialmente en el trabajo que desarrollan los maestros del nivel inicial respecto a la inclusión con aprendizajes de todos los niños", antes de "invitar" a "reflexionar en forma colectiva respecto a esta medida y en especial a analizar los impactos que la misma produjo..."

Pero está claro que tal invitación deja de ser tal, para convertirse en una suerte de imposición, cada vez que a renglón seguido, la misma nota circular "solicita respondan a estos tres interrogantes (...) y hagan llegar la síntesis de aquellas reflexiones.

En cuanto a las preguntas cuya respuesta requieren son las siguientes:

¿Cuántos niños/as han ingresado al jardín de infantes en virtud de obtener el beneficio de la Asignación Universal por Hijo?

¿Cuántos de estos niños/as siguen concurriendo a la institución educativa en este segundo periodo del año?

¿Qué problemáticas vinculadas a los procesos de enseñanza y de aprendizaje consideran ustedes ha generado la incorporación de nueva matrícula al sistema educativo?.

Lo actuado en este caso desde la Dirección Provincial de Educación Inicial es lo que en rigor motiva nuestras propias reflexiones, sobre todo cuando hemos tomado conocimiento que aquella nota circular a la que nos referimos, ha sido el material de consideración en la capacitación docente que se viene llevando a cabo en los establecimientos educativos bonaerenses en jornada con suspensión de clases.

No puede pasarse por alto en tal sentido, que la primera parte de aquella nota no constituye más que una cartilla promocional de una medida presidencial, como así tampoco, que en contradicción con el espíritu inclusivo e integrador que se pretende para la asignación, se propicia poco menos que una etiqueta sobre los niños que han ingresado en virtud del beneficio.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Cabe convenir por otra parte, que las autoridades del ámbito educativo preguntan a los docentes lo que en principio ya sabrían, si se considera que las publicidades respecto al crecimiento de la matrícula son anteriores al requerimiento de esta información.

Surge también el invertir la requisitoria, para preguntar a las autoridades educativas, cuales han sido los recaudos tomados en inversiones edilicias y de infraestructura y equipamiento, así como en designaciones de docentes, para la atención de la matrícula que se presume creciente.

Pero además de ello, reiterar una posición con referencia a la Asignación Universal, acerca de su condición de tal que es en realidad por ahora una denominación ya que no es universal la prestación en rigor. De ese modo, aunque planteada como acción con el objetivo de "combatir la pobreza y lograr una verdadera inclusión de los sectores más desfavorecidos" se los señala específicamente en una suerte de discriminación.

Debería en todo caso recordarse que la Provincia a través, de la Dirección General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de garantizar el derecho a la educación de todos los habitantes, según lo establecido por la ley de Educación y que "la estructura del Sistema Educativo, de acuerdo a los principios generales de la Ley Federal de Educación y a las especificidades propias de la Provincia, estará formada por: a) Educación Inicial: constituida por Jardines Maternales, para niños de cuarenta y cinco días a menos de tres años y a cinco años, siendo el último año obligatorio"...

Así señalamos que siendo obligatorio el año de educación inicial que se cursa a los cinco años, tal obligatoriedad genera el derecho que la provincia tiene la responsabilidad de garantizar, incluso más allá de la Asignación...

Es en razón de lo expuesto, que solicitamos a los legisladores el acompañamiento para la presente iniciativa.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.